

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES ILUSTRE MUNICIPALIDAD PARRAL

PARRAL,

DECRETO EXENTO

3005

1 3 Jun 2012

VISTOS:

- 1) Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y antecedentes de la Licitación Pública "CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN PARADEROS DE TRANSPORTE PÚBLICO URBANO, PARRAL"
- 2) El Decreto Alcaldicio Nº 661, de fecha 24 de mayo de 2012, que adjudica la licitación pública.
- 3) El contrato ad- referéndum de fecha 1º junio del año dos
- 4) El Decreto Alcaldicio Nº 740 de fecha 11 de junio de 2012.-
- 5) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con la supervisión de un profesional (ITO), para garantizar la buena ejecución de la obra "CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN PARADEROS DE TRANSPORTE PÚBLICO URBANO, PARRAL".

DECRETO:

1º DESÍGNESE, a contar de esta fecha al Profesional, Constructor Civil, de la Dirección de Obras Municipales; ANÍBAL ENRIQUE ACUÑA MONROY, como ITO para la de la obra "CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN PARADEROS DE inspección TRANSPORTE PÚBLICO URBANO, PARRAL".

MUNICIPAL POR ORDEN DEL

ALCAIDE ISRAEL URRUTIA ESCOBAR ARRACCALDE DE PARRAL

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

EJANDRA ROMÁN CLAVIJO SECRETARIO MUNICIPAL

- IUE/ARC/JCS/efc.
 DISTRIBUCIÓN
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo Contraloría
- Archivo Obras Municipales (2)
- Archivo Secplan
- Archivo Jurídico.
- Archivo Control
- Archivo finanzas